

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 227

Martes 5 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos de viajeros por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Por don Víctor Canal Montañés, se ha solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Madrid y Riaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se somete a información pública el proyecto del servicio cuya concesión se solicita, para que, durante un plazo que termina a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del citado proyecto en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas que se proponen.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio en proyecto, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el itinerario que se solicita y que son: Renfe, don Jesús Ruiz del Valle, «Empresa Cabrero, S. L.» y don José Hidalgo Martín.

Valladolid, 27 de septiembre de 1971.—El ingeniero jefe accidental, José Luis Clemente García.

3.646—2.962

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASTROBOL

Formado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arriendo de las fincas rústicas que lleva en explotación este Ayuntamiento, en este término, dicho documento se halla de manifiesto al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y contados veinte días hábiles a partir del siguiente a la terminación del plazo anterior, tendrá lugar la subasta de dicho arriendo, a las doce horas y en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación que se señala en dicho pliego de condiciones.

Las licitaciones podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior, en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que se señalan en el pliego de condiciones.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles, desde el día en que se celebró la primera.

Castrobol, 27 de septiembre de 1971.—El alcalde, Justino Redondo.

3.640—2.963

### MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para adquisición de una finca rústica, con el fin de construir viviendas subvencionadas por la Obra Sindical del Hogar,



estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mojados, 27 de septiembre de 1971.  
El alcalde, F. Alvarez.

3.653—2.964

#### NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para obras de ampliación del abastecimiento de aguas en la ciudad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 29 de septiembre de 1971.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.657—2.965

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 196 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Orfica, S. A.", representada por el procurador señor Menéndez, contra don Timoteo de Castro Rodríguez,

domiciliado en Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en caso de que no se ofrezcan las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas, y un armario mueble-bar y librería, de poliéster y acristalado en la parte superior derecha. Valorados en diecisiete mil pesetas.

Ambos bienes se encuentran depositados en don Timoteo de Castro Rodríguez, domiciliado en esta ciudad, calle Escondida, número 8.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.658—2.966

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 364 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia

número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Félix Urbón Pajares, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago, y de la otra, como demandado, don Francisco Carrasco Chamorro, vecino de Plasencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Carrasco Chamorro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.589—2.967

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, con el número 87 de 1971, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, vecino de esta ciudad, representado por el procurador



don José Menéndez Sánchez, contra don Saturnino Fierro Vega, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en reclamación de 8.099 pesetas, he acordado saquen por segunda vez a la venta, en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que asimismo se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una lavadora, marca Balay, en blanco, cuadrada. Tasada en 250 pesetas.
2. Un transistor Vanguard, pequeño. Tasado en 700 pesetas.
3. Una cocina, de gas butano, de tres fuegos. Tasada en 300 pesetas.
4. Un tresillo de skai negro y mesa de centro extensible. Tasado en 1.500 pesetas.

Importan la totalidad de los bienes, 2.750 pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don Saturnino Fierro Vega, con domicilio en Valladolid, calle Ferrocarril, 15-1.º izquierda, donde podrán ser examinados por los que les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta: Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.645 — 2.968

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

#### Edicto de notificación y requerimiento

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresa, por sus débitos a la Hacienda Pública en virtud de certificaciones de apremio que han sido expedidas contra los mismos por los conceptos que también se dirán, en las que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudoras, doña Pilar y doña Asunción Maquivar.—Débitos, 2.657 pesetas. Concepto canon de riego. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. domicilio que indican, Avenida General Franco, 19.

Deudoras, doña Pilar y doña Asunción Maquivar.—Débitos, 608 pesetas. Concepto canon de riego. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Avenida General Franco, 19.

Deudoras, doña Pilar y doña Asunción Maquivar.—Débitos, 106 pesetas. Concepto explotación de obra. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Avenida General Franco, 19.

Deudoras, doña Pilar y doña Asunción Maquivar.—Débitos, 24 pesetas. Concepto explotación de obra. Car-

gada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Avenida General Franco, 19.

Deudor, don Jesús Otero Casares.—Débitos, 7.080 pesetas. Concepto canon de coincidencias a favor del FF. CC. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, calle Soto, 43.

Deudor, don Bernardo Ledesma Pajuelo.—Débitos, 60 pesetas. Concepto canon de coincidencia a favor de FF. CC. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, calle Núñez de Arce, 16.

Deudora, doña Encarnación Martínez Montorio.—Débitos, 640 pesetas. Concepto canon de coincidencia a favor de FF. CC. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 97.

Deudor, don Faustino Alonso Madrigal.—Débitos, 400 pesetas. Concepto cuota de asociado al I. N. L. E. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Plaza Avila.

Deudor, don Lauro Diande.—Débitos, 520 pesetas. Concepto visita sanitaria a cafetería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, calle San Felipe Neri, 3.

Deudora, doña Raquel López.—Débitos, 120 pesetas. Concepto visita sanitaria a pensión. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indica, calle Loza, 7.

Deudor, don Jesús Amranz.—Débitos, 120 pesetas. Concepto visita sanitaria a bodega. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Imperial, 5.

Deudor, don Ricardo Baleycón.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Huelgas, 17.

Deudor, don Pablo García.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, calle Villanueva, 13.

Deudor, don Pablo García.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el



ejercicio 1969. Domicilio que indican, calle Villanueva, 13.

Deudora, doña Dialinda Costa.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, calle Canterac, 50.

Deudora, doña Concepción García. Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Torrecilla, 26.

Deudor, don Celso Marcos de la Fuente.—Débitos, 120 pesetas. Concepto visita sanitaria a despacho de vino. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Madre de Dios, 2.

Deudor, Mantequería Sanz Rubio. Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Aurora, 5.

Deudor, don Cirilo Carbajo.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle 18 de Julio, 1.

Deudor, don Félix González.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Aurora, 5.

Deudora, doña Alejandra Recio.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Aurora, 5.

Deudor, don Silverio García.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Aurora, 5.

Deudor, don Mariano Sanz.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a pollería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Amor de Dios, 63.

Deudor, don Alejandro Vázquez Ferriández.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Zapico, 7.

Deudora, doña Paulina Castillo.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita

sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Mallorca, 1.

Deudor, don Adolfo Panizo.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a pescadería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Mercado Delicias.

Deudor, don Gregorio González.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Mercado Panaderos, 19.

Deudora, doña Micaela Bazán.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Mercado Panaderos, 20.

Deudor, don Manuel Sánchez. Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Fuente el Sol, 3.

Deudor, don Andrés Claretiano.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a depósito ganado. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Cabildo, sin número.

Deudor, don Argimiro Olmedo.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, San Bartolomé, 15.

Deudor, don Manuel Sanchis.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Mercado del Val.

Deudor, don Vitaliano Huelga.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a gallinero. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Cuesta del Moro.

Deudor, don Teodoro Sanz Fraile. Débitos, 800 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar-restaurante. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Divina Pastora, 4.

Deudor, don Teodoro Sanz.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Azorín, sin número.

Deudor, don Lorenzo Marcos Mambrilla.—Débitos, 520 pesetas. Concepto visita sanitaria a boite. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, calle San Felipe Neri, 3.

Deudor, don Domingo Caballero.—Débitos, 120 pesetas. Concepto visita sanitaria a cantina. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Villanubla, 4.

Deudora, Cervecera del Norte, Sociedad Anónima.—Débitos, 640 pesetas. Concepto visita sanitaria a almacén de cervezas. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Dársena, 9.

Deudor, don Pedro García.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Arca Real, 44.

Deudor, don Félix Vidal.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Avenida Valle Esgueva, 10.

Deudor, don Ricardo Baleycón.—Débitos, 320 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Huelgas, 17.

Deudor, don Juan Fernández.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, calle Trabajo, 1.

Deudora, doña Concepción García. Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a bar. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Torrecilla, 26.

Deudor, don Celso Marcos.—Débitos, 120 pesetas. Concepto visita sanitaria a despacho de vinos. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Madre de Dios, número 2.

Deudor, don José Luis Montes.—Débitos, 320 pesetas. Concepto visita sanitaria a pollería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Macías Picavea, 7.

Deudor, don Alejandro Vázquez Fernández.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comesti-



bles. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Zapico 7.

Deudora, doña Carmen Arroyo.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Mercado Panaderos, 19.

Deudora, doña Micaela Bazán.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a frutería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Mercado Panaderos, 20.

Deudor, don José Real.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a carnicería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, San Lázaro, 14.

Deudores, Hijos de Ramón García. Débitos, 320 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Plaza España, 5.

Deudora, doña Emerenciana Guerrero.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Capuchinos Viejos, 1.

Deudor, don Román Villanueva.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a pollería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Aurora, 1, puesto 72.

Deudora, doña Ludivina Salamanca.—Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a pescadería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Aurora, 1, puestos 70 y 71.

Deudora, doña Carmela Alcarana. Débitos, 240 pesetas. Concepto visita sanitaria a pescadería. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Hípica, 16.

Deudor, don Aurelino García.—Débitos, 320 pesetas. Concepto visita sanitaria a vaquería. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Camino Viejo Simancas (finca).

Deudor, don Luis Argüello Rodrigo.—Débitos, 1.000 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar dos perros. Cargada en 1971 por el ejercicio

1969. Domicilio que indican, La Overuela.

Deudor, don Jesús Asensio Herrera. Débitos, 1.000 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar dos perros. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Cañada Puente Duero, 210.

Deudor, don Laurentino Bastardo Moral.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Coto San Miguel.

Deudor, don Félix Fernández Medina.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Cerrada 6-4.º

Deudor, don Antonio Fernández Gutiérrez.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Esperanza, 18.

Deudor, Manuel Duque Alonso.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Coto San Miguel.

Deudora, doña Pilar Sanz Losada. Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Empecinado, 4.

Deudor, don Francisco Sánchez Hermosa.—Débito, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Mariano Miguel López, 20.

Deudora, doña Purificación Sánchez de Miguel.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Tirso de Molina, 15.

Deudor, don Angel Santos Díaz.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Especería, número 5-3.º

Deudor, don José Urbasco Gómez. Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Onésimo Redondo, 5.

Deudora, doña Josefa Meléndez García.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Padre Claret, 14.

Deudor, don Laurentino Martín Arroyo.—Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Parva la Ría.

Deudor, don Pedro Marina López. Débitos, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Salud, 2.

Deudor, don Enrique Ibáñez Fernández.—Débitos, 1.000 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar dos perros. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Las Eras, 19.

Deudor, don Arsenio Gutiérrez Ribas.—Débito, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Magallanes, 12-3.º izquierda.

Deudora, doña Pilar González Ródenas.—Débito, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Colón, número 6-5.º

Deudor, don Elías García Merino. Débito, 500 pesetas. Concepto sanidad multa por no vacunar perro. Cargada en 1971 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Granja Terra (Carretera de Renedo).

Deudor, don Amadeo Trías González.—Débitos, 686 pesetas. Concepto R. T. personal, ingeniero de Caminos. Cargada en 1971 por el ejercicio 1967. Domicilio que indican, Bailén, número 2.

Deudora, doña M.ª del Carmen González Fernández.—Débitos, 3.000



pesetas. Concepto recursos eventuales Exp. M.º C.º Cargada en 1971 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican, Cañada Puente Duero, 53.

Deudor, don Victorio González Sanz. — Débitos, 2.477. Concepto transmisiones. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1961. Domicilio que indican, Avenida Burgos, 120.

Deudor, don Félix Reyes Azpiazu. Débitos, 211 pesetas. Concepto transmisiones. Cargada en 1971 por el ejercicio 1961. Domicilio que indican, Canterac.

Deudor, don Georg Zein Stach. — Débito, 1.307 pesetas. Concepto transmisiones. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1961. Domicilio que indican, Municipio.

Deudor, don Georg Zein Stach. — Débitos, 984 pesetas. Concepto transmisiones. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1961. Domicilio que indican, Municipio.

Deudor, don César Flórez Alvarez. Débitos, 1.488 pesetas. Concepto transmisiones. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1961. Domicilio que indican, Muro, 20.

Deudor, don Luis Pardiñas Picos. Débitos, 10.961 pesetas. Concepto impuesto industrial, licencia fiscal. Cargada en 1971 por el ejercicio 1961. Domicilio que indican, Monjas, 6.

Deudor, don Manuel Martín Fuente. — Débitos, 500 pesetas. Concepto recursos eventuales Expte. C. I. F. VA-31.685, multa. Cargada en 1971 por el ejercicio 1971. Domicilio que indican, Caamaño, 19.

Deudor, don Antonio Pérez Fernández. — Débitos, 200 pesetas. Concepto recursos eventuales Expte. C. I. F. VA-39.639, multa. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Azucarera, 4.

Deudor, don Antonio Ruiz Alvarez. Débitos, 500 pesetas. Concepto recursos eventuales Expte. C. I. F. ZA-8.518, multa. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 85

Deudor, don José Cantalapiedra Ortega. — Débitos, 200 pesetas. Concepto recursos eventuales Expte. C.

I. F. VA-42.825, multa. Cargada en 1971 por el ejercicio 1971. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 186.

Deudor, don J. Luis González Niño. — Débitos, 500 pesetas. Concepto recursos eventuales Expte. C. I. F. VA-54.154, multa. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Mercedes, 1.

Deudor, don José Ramiro Catalina. — Débitos, 3.000 pesetas. Concepto C. beneficios fc. montaje rep. cale. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Avenida General Franco, 13

Deudor, don J. María Mateo Hernández. — Débitos, 11.800 pesetas. Concepto R. T. personal instrumentista. Cargada en 1971 por el ejercicio 1967. Domicilio que indican, Niña Guapa, 4.

Deudor, don Lorenzo Andrés González. — Débitos, 1.350 pesetas. Concepto lujo Expte. Cargada en 1970 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Avila, 12.

Deudor, don Lorenzo Andrés González. — Débitos, 10.000 pesetas. Concepto C. beneficios, menor comestibles. Cargada en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Logroño, 5.

Deudor, don Benjamín Encabo Puerta. — Débitos, 176 pesetas. Concepto C. beneficios, menor comestibles. Cargada en 1970 por el ejercicio 1966. Domicilio que indican, Alamillos, 12.

Deudor, don Benjamín Encabo Puerta. — Débitos, 3.876 pesetas. Concepto C. beneficios, menor comestibles. Cargada en 1970 por el ejercicio 1967. Domicilio que indican, Alamillos, 12.

Deudor, don Benjamín Encabo Puerta. — Débitos, 3.500 pesetas. Concepto C. beneficios, menor comestibles. Cargada en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, Alamillos, 12.

Deudor, Ing. Construc. Pretensados. — Débitos, 109.350 pesetas. Concepto sociedades. Cargada en 1970 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, López Gómez, 18.

Deudor, don Felicísimo Martín Sánchez. — Débitos, 530 pesetas. Concepto R. T. personal, profesor enseñanza. Cargada en 1971 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Ferreri, 13.

Deudora, doña M.ª del Carmen Pérez. — Débitos, 240 pesetas. Concepto sanidad visita sanitaria a comestibles. Cargada en 1971 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Tercera Travesía Fuente el Sol, 4.

No habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda por no residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indican y ser desconocidos de esta Recaudación el que pudieran tener en la actualidad, se les notifica por medio del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia la anterior providencia, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 99 de citado Reglamento, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes ejecutivos que contra cada uno de ellos se sigue, por sí o por medio de persona que le represente, y señalen domicilio para las sucesivas notificaciones en su caso requiriéndoles, al propio tiempo, para que hagan efectivos sus débitos, más los recargos de apremio, costas y gastos que se originen en el procedimiento, en el plazo de ocho días, desde la publicación que aparezca de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, sin personarse y hacer efectivos sus débitos, se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparencia conforme en precitado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Longinos Sorodo Pastor.

3.296